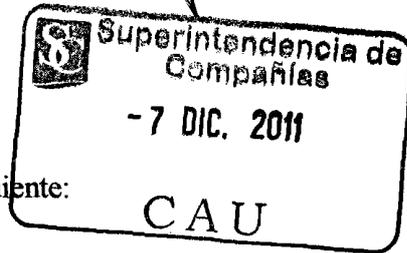


Quito, 22 de Noviembre de 2011

ESCANEAR

*Carlo*  
*J xx d/p*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-



Expediente:

CAU

Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Séptimo, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 5 de octubre del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de noviembre del mismo año, se ha procedido a la cesión de participaciones de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. la misma que fue constituida mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el 23 de junio del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del mismo año.

De conformidad a la escritura cuya copia me permito agregar, con la cesión de participaciones nomina de socios y el capital de la compañía ha quedado de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL
Jonathan A. Murillo Gallardo	Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano	4
Paúl A. Murillo Gallardo	Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano	4
José Luís Villalba Subía	Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano	172
José Luís Villalba Subía	Daniel Garcés Serrano	180
José Luís Villalba Subía	Gabriela del Carmen Pérez Serrano	40

Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se ha cedido las CUATROCIENTAS participaciones que representa el total del capital de la compañía que represento.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Superintendente, se proceda al registro de esta cesión en los libros de esta dependencia.

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. Carlos B. Ludeña T.  
Mat. 2158 C.A.P.

*[Signature]*  
FOR  
José Luís Antonio Villalba Subía  
GERENTE GENERAL

*Ingresado cesión de participaciones 12/22/2011*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. JOSÉ LUÍS ANTONIO VILLALBA SUBÍA

SR. JONATHAN ANDRÉS MURILLO GALLARDO

SR. PAÚL ALEJANDRO MURILLO GALLARDO

A FAVOR DE:

SR. FABIAN FERNANDO RODRIGO PÉREZ SERRANO

SR. DANIEL GARCÉS SERRANO

SRA. GABRIELA DEL CARMEN PÉREZ SERRANO



Notaria 17

CUANTIA: USD. \$. 400,00

DI 3 COPIAS

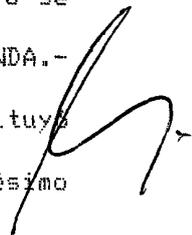
C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: por una parte los señores JOSÉ LUÍS ANTONIO VILLALBA SUBÍA, JONATHAN ANDRÉS MURILLO GALLARDO y PAÚL ALEJANDRO MURILLO GALLARDO, todos mayores de edad, de estado civil divorciado el primero de los comparecientes y solteros los dos restantes; por otra parte, el señor Ingeniero FABIAN FERNANDO RODRIGO PÉREZ SERRANO.

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



SERRANO, DANIEL GARCÉS SERRANO y la señora GABRIELA DEL CARMEN PÉREZ SERRANO, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y divorciada la tercera,.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte los señores José Luis Antonio Villalba Subía, Jonathan Andrés Murillo Gallardo y Paúl Alejandro Murillo Gallardo, todos mayores de edad, de estado civil divorciado el primero de los comparecientes y solteros los dos restantes, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, Ingeniero señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, Daniel Garcés Serrano y la señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y divorciada la tercera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como los CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo





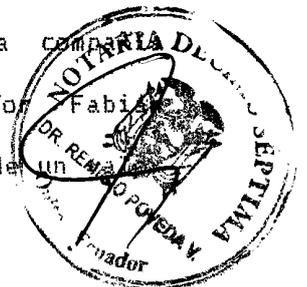
## Dr. Remigio Poveda Vargas

Tercero del Cantón Quito. Doctor Gabriel Cobo Urquiza el veinte y tres de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de julio del dos mil diez, a la cual compareció, entre otros, el señor José Luis Antonio Villalba Subía, en estado civil divorciado. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día doce de julio del dos mil once, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión de participaciones de propiedad de los señores Jonathan Andrés Murillo Gallardo, Paúl Alejandro Murillo Gallardo y José Luis Antonio Villalba Subía a favor de Ingeniero señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, Daniel Garcés Serrano y la señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano, conforme se establece en dicha acta y en la presente escritura. TERCERA.-



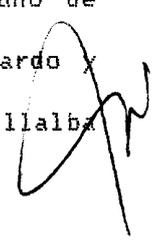
Notaria 17

CESSION DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, y en base de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. reunida el doce de julio del dos mil once, conforme consta del Acta de la mencionada Junta, que como documento habilitante se agrega, el señor Jonathan Andrés Murillo Gallardo cede y transfiere a favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano CUATRO PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., que da un valor nominal CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor Paúl Alejandro Murillo Gallardo, con la debida autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA, cede y transfiere a favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano CUATRO PARTICIPACIONES de un



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., que da un valor nominal CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor José Luis Antonio Villalba Subía, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, cede y transfiere en favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano CIENTO SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., que da un valor nominal CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; cede y transfiere a favor de Daniel Garcés Serrano, CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., que da un valor nominal CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, cede y transfiere a favor de Gabriela del Carmen Pérez Serrano CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., que da un valor nominal CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las cesiones detalladas anteriormente comprenden todos los derechos que les corresponde a las referidas participaciones, de tal forma que el CEDENTE no se reserva nada para sí, y comprenden todos los derechos, privilegios y ventajas, que el mantenía en la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. La cesión de participaciones antes realizadas comprenden todos y cada uno de los derechos que los señores Jonathan Andrés Murillo Gallardo y Paúl Alejandro Murillo Gallardo y José Luis Antonio Villalba





Dr. Remigio Poveda Vargas

Subía, mantenían en TRUCKPLAZA CIA LTDA. sin reservase nada para sí y comprende la totalidad de derechos en el capital que las participaciones cedidas representan en la compañía. CUARTA.- ACEPTACION: Los CESIONARIOS en sus respectivas calidades, aceptan expresamente las cesiones de participaciones que mediante esta escritura se les realiza, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez al presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos B. Ludeña T., con matrícula número dos mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

SR. JOSE LUIS ANTONIO VILLALBA SUBÍA ✓

C.C. 170737807-9

SR. JOSE ANTONIO ANDRÉS MURILLO GALLARDO ✓

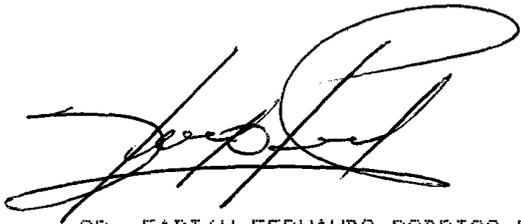
C.C. 171929699-9

SR. PAUL ALEJANDRO MURILLO GALLARDO ✓

C.C. 1714299003



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



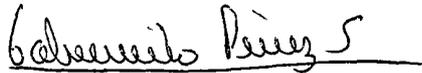
SR. FABIAN FERNANDO RODRIGO PÉREZ SERRANO ✓

C.C. 1707378061



SR. DANIEL GARCÉS SERRANO ✓

C.C. 1710876747



SRA. GABRIELA DEL CARMEN PÉREZ SERRANO ✓

C.C. 1706520291



DR. REMEDIOS FÚBEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRUCKPLAZA CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy día doce de julio del dos mil once, a las nueve horas del día, en el local de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N72 294 de esta ciudad de Quito y previo acuerdo unánime de todos los socios, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

José Luis Antonio Villalba Subía, propietario de trescientas noventa y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una:

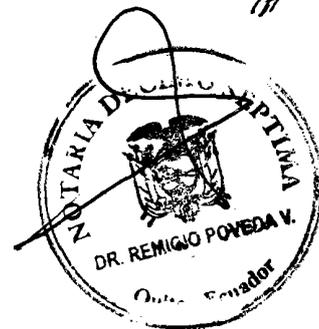
Jonathan Andrés Murillo Gallardo propietario de cuatro participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Paúl Alejandro Murillo Gallardo propietario de cuatro participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, la señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano y actuando como Secretario el señor José Luis Antonio Villalba Subía, Gerente General de la Compañía. Los socios acuerdan tratar como único punto del orden del día: La cesión de participaciones de los socios Jonathan Andrés Murillo Gallardo, Paúl Alejandro Murillo Gallardo y José Luis Antonio Villalba Subía y la aceptación de tres nuevos socios. Los socios presentes aprueban el constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto y se entra a tratar el primer punto del orden del día.

Comunica el señor Gerente General que ha sido informado por parte de los señores Jonathan Andrés Murillo Gallardo y Paúl Alejandro Murillo Gallardo, socios de la compañía, que es su deseo el proceder a ceder la totalidad de las participaciones que ellos mantiene en la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA., en favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano. En base a este pedido, da la palabra a los señores Jonathan Andrés Murillo Gallardo y Paúl Alejandro Murillo Gallardo.

Toma la palabra el señor Jonathan Andrés Murillo Gallardo y señala que es correcto lo expresado por el Gerente General de la compañía y que es su deseo el proceder a la cesión de las participaciones que el mantiene en TRUCKPLAZA CIA LTDA., en favor del Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, cesión que se la realizará por el valor nominal de cada participación, por lo cual y de conformidad a la Ley de Compañías y al contrato social de Truckplaza Cía Ltda, requiere de la autorización unánime de los socios.



Se le concede la palabra al señor Paúl Alejandro Murillo Gallardo, quien igualmente expresa que es su deseo el proceder a realizar la cesión de la totalidad de las participaciones que el mantiene a favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, por el valor nominal de cada participación.

El señor Gerente de la Compañía pone a consideración de los socios este pedido.

El señor José Luis Antonio Villalba Subía., expresa su no deseo de participar en la cesión de participaciones y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia, aceptando que las mismas sean cedidas en favor del señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano.

Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y consideran que al ser el señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano, una persona que tiene amplio conocimiento en los negocios a los cuales se dedica la compañía y por el conocimiento que se tiene de los atributos personales y profesionales del señor Pérez Serrano y al existir el pedido de los señores Jonathan Andrés Murillo Gallardo y Paúl Alejandro Murillo Gallardo de ceder las participaciones que ellos mantienen, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime RESUELVE:

ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR LOS SEÑORES JONATHAN ANDRÉS MURILLO GALLARDO Y PAÚL ALEJANDRO MURILLO GALLARDO Y AUTORIZAR A DICHOS SOCIOS A QUE CEDAN LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA TRUCKPLAZA CIA LTDA. EN FAVOR DEL SEÑOR FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO Y ACEPTAR A ESTE COMO SOCIO DE LA COMPAÑÍA CESION QUE SE REALIZARA AL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION

A continuación el señor José Luis Antonio Villalba Subía manifiesta que el solicita a la Junta la autorización que la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía TRUCKPLAZA CIA LTDA. requiere para ceder el total de las participaciones que el mantiene en la compañía de la siguiente manera: Al señor Fabián Fernando Rodrigo Pérez Serrano le cederá 172 participaciones; al señor Daniel Garcés Serrano, le cederá 180 participaciones y a la señora Gabriela del Carmen Pérez Serrano, le cederá 40 participaciones, dando la totalidad de 392 participaciones que el mantiene en la compañía. La cesión de participaciones se las realizara al valor nominal de cada participación.

La Junta Universal y Extraordinaria de socios y por no haber oposición ni manifestación en contrario para este pedido, por unanimidad RESUELVE:

ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR EL SEÑOR JOSE LUIS ANTONIO VILLALBA SUBIA Y AUTORIZAR A DICHO SOCIO A QUE CEDA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE EL MANTIENE EN LA COMPAÑÍA TRUCKPLAZA CIA LTDA. EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO, CIENTO SETENTA Y DOS

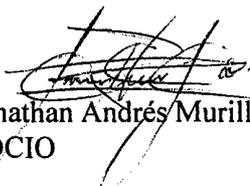
PARTICIPACIONES; AL SEÑOR DANIEL GARCÉS SERRANO, CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES Y, A LA SEÑORA GABRIELA DEL CARMEN PÉREZ SERRANO, CUARENTA PARTICIPACIONES Y ACEPTAR AL SEÑOR DANIEL GARCÉS SERRANO Y GABRIELA DEL CARMEN PÉREZ SERRANO COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE SE REALIZARA AL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN.

La cesión de participaciones antes realizadas comprenden todos y cada uno de los derechos que los señores Jonathan Andrés Murillo Gallardo y Paúl Alejandro Murillo Gallardo y José Luis Antonio Villalba Subía, mantenían en TRUCKPLZA CIA LTDA. sin reservarse nada para sí y comprende la totalidad de derechos en el capital que las participaciones cedidas representan en la compañía.

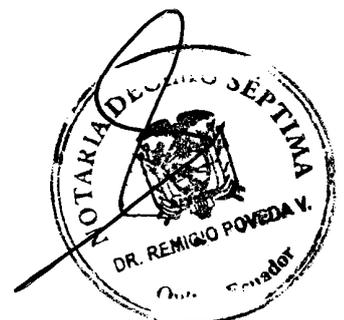
Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las diez y siete horas del día doce de abril del año dos mil once y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

  
Sra. Gabriela Pérez Serrano  
PRESIDENTA

  
José Luis Villalba Subía  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO JUNTA GENERAL

  
Jonathan Andrés Murillo Gallardo  
SOCIO

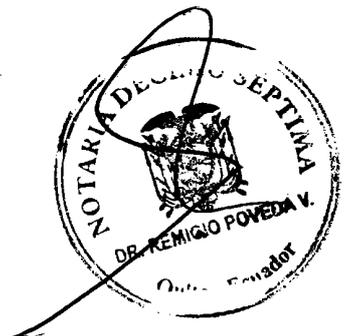
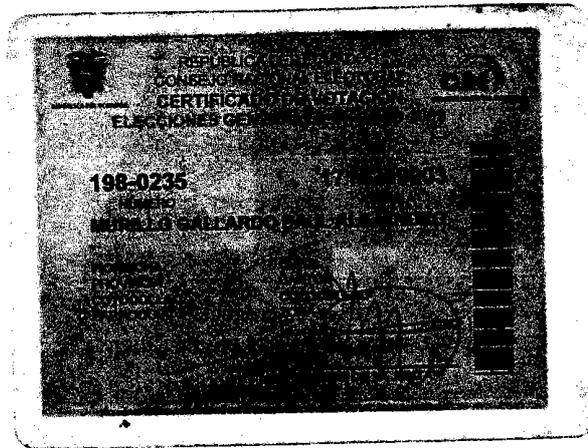
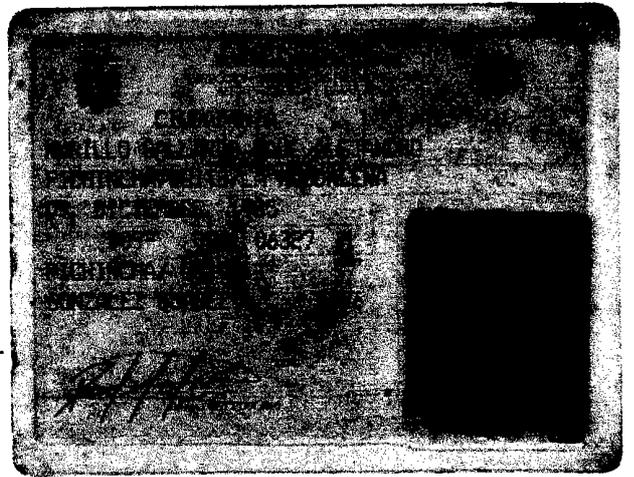
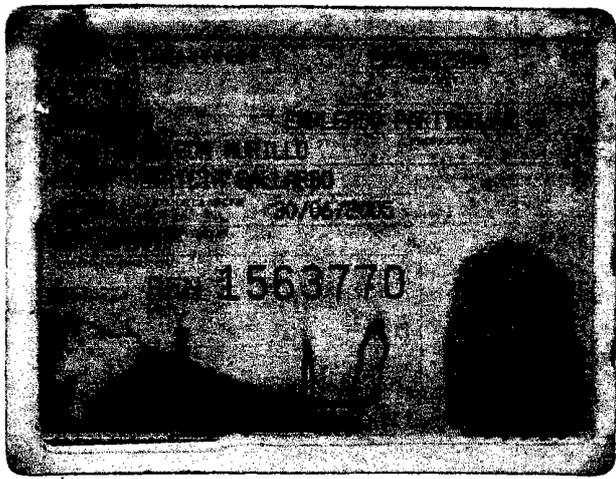
  
Paúl Alejandro Murillo Gallardo  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA N° 170737807-9  
VILLALBA SUBIA JOSE LUIS ANTONIO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
06 DICIEMBRE 1964  
015- 6289 11659 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SURQUE 1771

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V4242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
LUIS ENRIQUE VILLALBA  
LEONOR SUBIA  
QUITO 23/05/2008  
23/05/2020  
REN 2798977  
RER

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
108-0207 NÚMERO  
1707378079 CÉDULA  
VILLALBA SUBIA JOSE LUIS ANTONIO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHUMPIREZ PARROQUIA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA



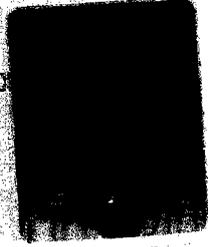
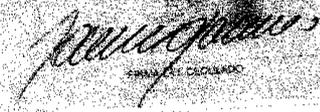


EQUATORIANA\*\*\*\*\* E139371222  
 CASADO ALICIA J VASQUEZ TORRES  
 SUPERIOR INS. EJEC. MELAN ALTON  
 JOSE FERNANDO GARCES  
 CARMEN SERRANO  
 QUITO 17/10/2005  
 17/10/2017  
 REN 1659761  
 Pch



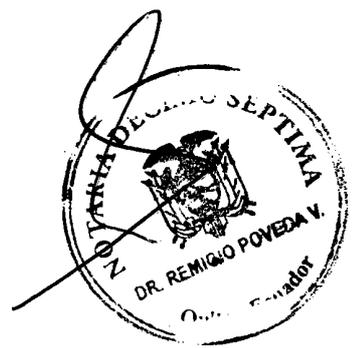

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CADENA DE CIUDADANIA No 171087674-7  
 GARCES SERRANO DANIEL  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS  
 21 DICIEMBRE 1972  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL  
 S DOMINGO DE LOS 1973

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 171087674-7 180 - 0036  
 GARCES SERRANO DANIEL  
 PICHINCHA QUITO  
 BEMALCAZAR  
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot USD: 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238  
 2443846 23/09/2011 R53:27



INSTRUCCIÓN  
BAGHILLENATO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PEREZ RODRIGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SERRANO VICTORIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-07

E493344222

00078184

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA No. 1706520291

CIUDAD

APPELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

989-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0162 NÚMERO

1706520291 CÉDULA

Perez Serrano Gabriela del Carmen

PICHINCHA QUITO

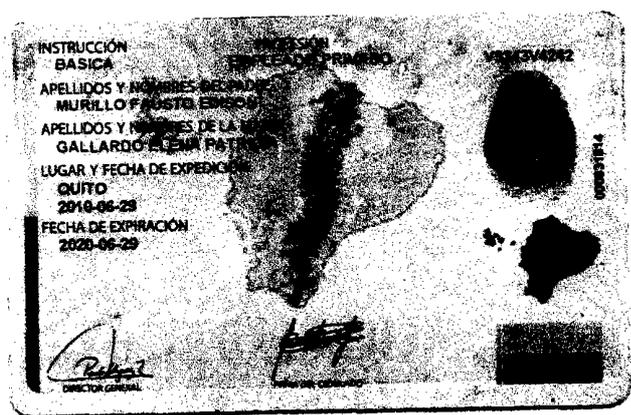
PROVINCIA CANTÓN

CHALPICRUZ ZONA

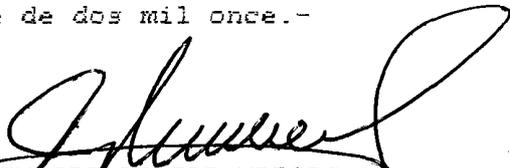
PARROQUIA

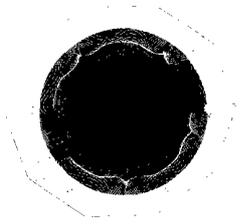
*[Signature]*

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores JOSÉ LUIS ANTONIO VILLALBA SUBÍA, JONATHAN ANDRÉS MURILLO GALLARDO y PAÚL ALEJANDRO MURILLO GALLARDO, a favor de el señor Ingeniero FABIÁN FERNANDO RODRIGO PÉREZ SERRANO, DANIEL GARCÉS SERRANO y la señora GABRIELA DEL CARMEN PÉREZ SERRANO, y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy diez de octubre de dos mil once.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda a.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRUCK PLAZA, celebrada ante mí, el 23 de junio del 2010; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor JONATHAN ANDRES MURILLO GALLARDO, cede CUATRO participaciones, a favor del señor FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO; El señor PAUL ALEJANDRO MURILLO GALLARDO, cede CUATRO participaciones, a favor del señor FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO; El señor JOSÉ LUIS ANTONIO VILLALBA SUBIA, cede CIENTO SETENTA Y DOS, participaciones, a favor del señor FABIAN FERNANDO RODRIGO PEREZ SERRANO; cede a favor del señor DANIEL GARCES SERRANO, CIENTO OCHENTA participaciones; y cede a favor de la señora GABRIELA DEL CARMEN PEREZ SERRANO, CUARENTA PARTICIPACIONES, por el valor nominal de un dólar cada una, y que poseen respectivamente en la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, treinta y uno de octubre del dos mil once.-

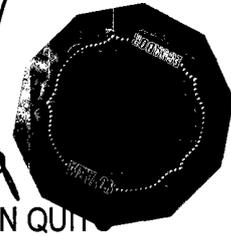


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

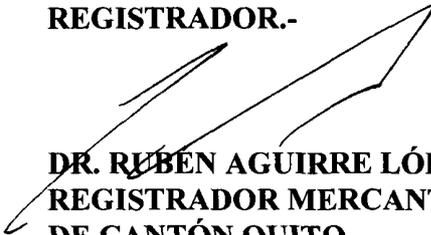
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

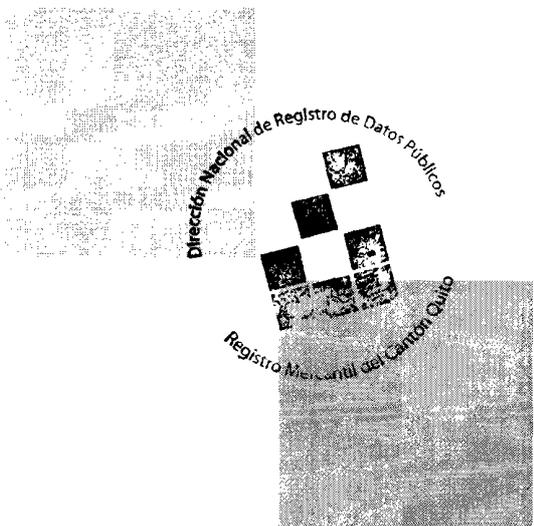
DR





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2290** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil diez, fs. 2058, tomo 141 correspondiente a la constitución de la compañía **“TRUCKPLAZA CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



**Ng**

